



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Plan anual de trabajo 2020

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del
H. Congreso del Estado de Oaxaca



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca
Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248
01 (951) 5020200 y 5020400

Contenido

Introducción	3
Marco Normativo	4
Internacional.	4
Nacional	5
Estatal	5
Organigrama general	6
Objeto del Centro de Estudios	7
Misión, visión, valores y principios	7
Misión	¡Error! Marcador no definido.
Visión	¡Error! Marcador no definido.
Valores	¡Error! Marcador no definido.
Principios	8
Mecanismos de vinculación	9
Vinculación interna	9
Vinculación externa	11
Análisis de la necesidad	11
Análisis de los objetivos	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos	12
Ejes rectores	¡Error! Marcador no definido.
Matriz de marco lógico	12
Fin	13
Propósito	13
Resultados (Productos)	13
Medios de difusión	13
Indicadores	14
Abreviaturas, siglas, acrónimos y definiciones	14
Anexo 1	17
Metodología	17
	1

FODA	17
Marco lógico	18
	22
Anexo 2	23
Calendarización de actividades	23
Departamento de Estudios de las Mujeres	23
Departamento de Paridad de Género	24
Anexo 3	26
Presupuesto	26
Requerimientos para la operación del Centro de estudios de las Mujeres y Paridad de Género	26

Introducción

Los Centros de Estudio surgen con el objeto de contribuir a la mejora de la legislación en el ámbito del Poder Legislativo. Por tal razón, durante la sesión del 31 de agosto de 1999, el Congreso de la Unión decretó una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señalando la creación de Institutos de investigación al orden Legislativo.

Previamente en Ixtapan de la Sal, Estado de México el 26 de marzo de 1999 durante la Primera Reunión Nacional de Institutos Legislativos, convocada por el Dr. Manuel González Oropeza, se consolida “La Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativos”, teniendo su constitución formal el 12 de junio de 2002 en la ciudad de Toluca, Estado de México, teniendo como miembros fundadores a diputados del Estado de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

Sin embargo, a pesar de que en el año de 2002, el diputado Jorge de Jesús Romero Pacheco representando al estado de Oaxaca se incorpora como cofundador de este organismo, es hasta el año 2018, en el que se determina por parte del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca la creación de los Centros de Estudio, sustentado a través de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca, mediante el Decreto número 1454 aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018 y publicado en el Periódico Oficial Núm.19 Décimo primera Sección del 12 de mayo del 2018. Cabe señalar, que previamente se reconocía al Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO) como la entidad de apoyo a las Investigaciones Legislativas.

Es así como, con respecto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca en su título X “De la administración del Congreso”, capítulo V “De los Centros de Estudio”, se concreta la creación de cuatro Centros de Estudios indicados en el artículo 102° y de su conformación en el artículo 103°:

- I. Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas (CEEFP)
- II. Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria (CEJIP)
- III. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)
- IV. Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG)

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca no es indiferente a la situación de violencia que viven las mujeres en nuestro Estado, por ello, atendiendo esta grave situación e incluso, a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género decretada para diversos municipios del Estado, es que se pone en funcionamiento el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG), sabiendo que su trabajo resultará a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Marco Normativo

Internacional.

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ONU (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), OEA.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU.
- La Declaración de Acción de Beijing.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.
- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador. Consenso de Quito.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030.
- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración. OIT.
- Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación). OIT.

Nacional

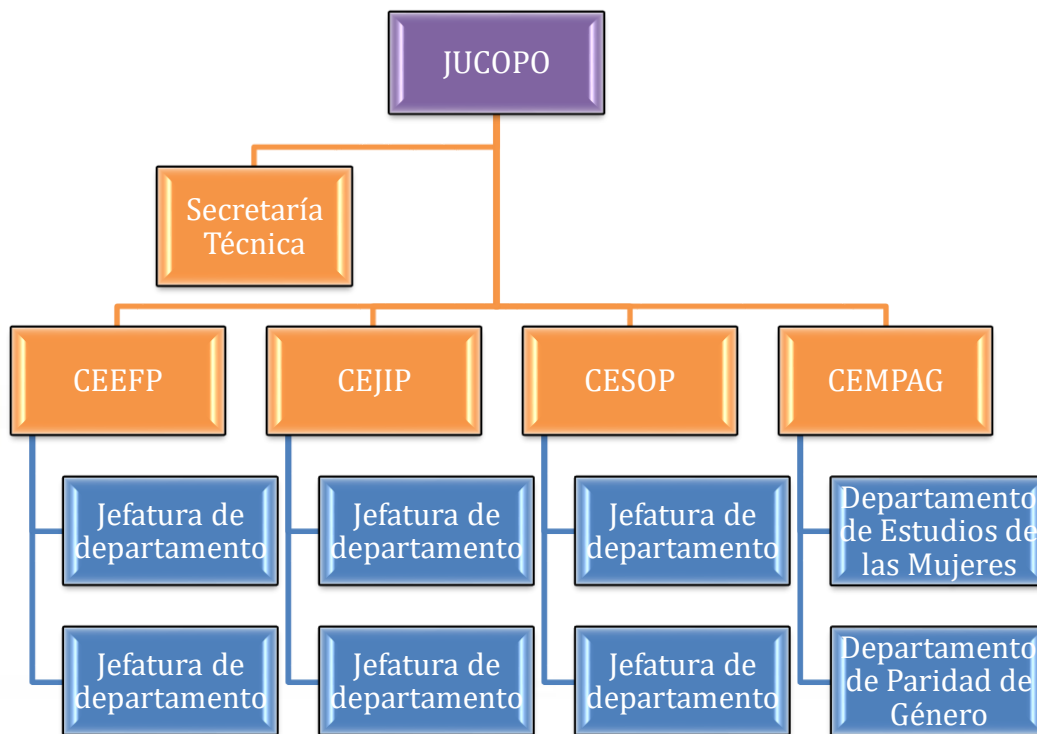
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- Ley para la Protección de los Derechos de las personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019.

Organigrama general



Organigrama CEMPAG



Objeto del Centro de Estudios

Evaluar las políticas públicas y programas del gobierno estatal y municipal para atender a las mujeres, así como desarrollar y divulgar estudios con perspectiva de género¹.

Misión, visión, valores y principios

Misión

Somos un organismo de apoyo del Honorable Congreso del Estado que contribuya a la profesionalización de las tareas legislativas a través de la generación y difusión de insumos de carácter oportuno, objetivo e imparcial en el campo de los estudios de

¹ Artículo 102 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca Núm. 19, Décimo primera Sección del 12 de mayo del 2018.

género y de las mujeres, así como con el desarrollo de actividades de capacitación, difusión y vinculación relacionados con las tareas del Centro de Estudios de la Mujer y Paridad de Género.

Visión

Ser un centro de estudios referente en la aportación de elementos teóricos y metodológicos que contribuyan al análisis y atención de los problemas de la realidad estatal y municipal para la elaboración de instrumentos normativos y políticas públicas encaminadas a una sociedad igualitaria.

Valores

- Proactividad.
- Funcionalidad.
- Utilidad.
- Profesionalismo.
- Eficacia.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.

Principios

Son principios rectores del Congreso del Estado de Oaxaca y, por tanto, del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género la **transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, austeridad, eficiencia, eficacia, independencia, interculturalidad**

e **imparcialidad**², además de los principios constitucionales de **igualdad de género** y **no discriminación**³; todo ello bajo un enfoque transversal con **perspectiva de género**⁴, por lo que su labor se desempeñará en estricta observancia de los mismos.

Ejes rectores

- Acceso a una vida libre de violencia.
- Igualdad sustantiva.
- Estudios con perspectiva de género.
- Evaluar políticas públicas y programas para la atención a las mujeres.

Mecanismos de vinculación

Vinculación interna

Para la consecución de sus objetivos, el CEMPAG contará con el apoyo de los demás centros de estudio, así como de las diferentes unidades administrativas que integran el Congreso del Estado; por lo anterior, de manera enunciativa más no limitativa, se coordinarán de manera conjunta las siguientes tareas:

I. Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones; intercambio de información referente a los asuntos turnados a las comisiones permanentes y especiales en materia de género.

² Artículo 2 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca Núm. 19, Décimo primera Sección del 12 de mayo del 2018.

³ Acuerdo No. 7. **Agenda Legislativa del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 2018-2021**. “Misión 11. Igualdad, derechos humanos, justicia y pacificación. Eje 2. Igualdad, derechos humanos, justicia y pacificación. Estrategia 2.1. Equidad de Género”. Aprobada en sesión ordinaria del 9 de enero de 2019. http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/acuerdos_emids/ALXIV_0007.pdf?1548785439

⁴ **Plan Estatal de Desarrollo**. “Políticas Transversales. 6.3. Igualdad de género”. <https://s3-us-west-1.amazonaws.com/docs.congresooaxaca.gob.mx/ped/PED+2016-2022.pdf>

II. Dirección de Asuntos Jurídicos; desahogo de consultas y opiniones en los temas de análisis jurídico o de perspectiva de género; y, la formulación, revisión y validación de contratos, convenios y acuerdos institucionales que celebre el Congreso del Estado por conducto del CEMPAG.

III. Dirección de Informática y Gaceta Parlamentaria; la prestación de los servicios de estenografía parlamentaria para las reuniones de trabajo, foros, talleres o cualquier otro tipo de actividad del CEMPAG; la creación y actualización del micrositio del CEMPAG en la página electrónica del H. Congreso del Estado; los servicios de Intranet, Internet, portales y páginas Web del Congreso del Estado; el diseño y actualización de la red telefónica para agilizar la comunicación interna y externa del CEMPAG; y, la aplicación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de sustitución del equipo de cómputo adscrito al CEMPAG.

IV. Dirección de Biblioteca y Archivo; los servicios bibliotecarios y documentales requeridos en apoyo al trabajo de investigación del CEMPAG; la selección y adquisición de material documental especializado; la suscripción de convenios de préstamo interbibliotecario de material referente a temas de género con otras instituciones; la organización de conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros sobre temas derivados de las atribuciones del CEMPAG

V. Dirección de Finanzas; la integración del proyecto de presupuesto del CEMPAG; y, el pago de sueldos y prestaciones del personal, de bienes y servicios, viáticos y pasajes y otras obligaciones fiscales o de seguridad social, pagos a terceros y cualquier otro que se derive de las actividades propias del CEMPAG.

VI. Dirección de Recursos Humanos; diseñar procesos de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, promoción, capacitación, desarrollo y separación del personal con perspectiva de género; la aplicación de la detección de necesidades de capacitación y la elaboración y ejecución del programa anual de capacitación para el personal del H. Congreso del Estado en materia de género y erradicación de la violencia por razón de género.

VII. Dirección de Servicios Generales; la asignación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones que ocupa el CEMPAG; los servicios de impresión del material elaborado por el CEMPAG; y, la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo del CEMPAG.

VIII. Dirección de Recursos Materiales; la elaboración de los resguardos de bienes muebles del CEMPAG; la atención de las solicitudes en consumibles de las diversas áreas que integran el CEMPAG; y la integración de las altas, bajas y traspasos en el inventario del CEMPAG.

IX. Dirección de Seguridad y Resguardo; la elaboración de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de seguridad con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Vinculación externa

Se realiza a través de la suscripción de convenios de colaboración con centros de estudios e instituciones académicas nacionales e internacionales, para impulsar eventos, programas, proyectos, intercambio de experiencias y especialistas y en general acciones que redunden en la igualdad de género.

Metodología

Análisis de la necesidad

Consolidar, dentro del H. Congreso del Estado de Oaxaca, un espacio para el desarrollo de las funciones sustantivas de investigación, formación y vinculación con perspectiva de género.

Análisis de los objetivos

Objetivo general

Fortalecer el trabajo legislativo a través de generar y/o proporcionar a las diputadas y los diputados, así como a las comisiones que conforman la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuyan

a promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de género y el acceso a una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

- a) Generar e impulsar procesos, herramientas e instrumentos para legislar con perspectiva de género y sensibilidad al género, es decir, que dicho enfoque se encuentre presente en las diferentes etapas del proceso legislativo, así como en las funciones de protección de los derechos fundamentales por la vía de la ley, la fiscalización de los recursos públicos y el control del poder ejecutivo estatal⁵.
- b) Generar e impulsar procesos, herramientas, instrumentos y mecanismos para transformar comportamientos, actitudes y prácticas, formales e informales, escritas o no, a fin de fomentar ambientes laborales en condiciones igualitarias de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, libres de violencias y sin discriminación.
- c) Difundir, generar y resguardar material bibliográfico y digital de estudios de las mujeres y la perspectiva de género, como herramientas referentes del trabajo legislativo, y como parte de la sensibilización a la perspectiva de género e informático de mujeres y hombres que así lo requieran en las prácticas profesionales y personales con las que se dirigen en el Congreso del Estado.

Matriz de marco lógico

⁵ MORA, Donatto Cecilia. *“Temas selectos de derecho parlamentario”*.
<http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/temasdp/tema2.htm>

Fin

Promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, además de institucionalizar la perspectiva de género en el trabajo legislativo y las relaciones institucionales.

Propósito

1. Generar información analítica y servicios de apoyo técnico – legislativo que contribuya a promover el adelanto de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, a través del impulso de investigaciones y análisis estadísticos, promoción de redes de vinculación y proyectos interinstitucionales.
2. Promover relaciones de género más igualitarias dentro del Congreso del Estado, a través de actividades de formación y sensibilización, además del diseño de políticas institucionales con perspectiva de género.

Resultados (Productos)

El Centro de Estudios de las Mujeres y la Paridad de Género en el marco de fortalecimiento al conocimiento legislativo tendrá la labor de difundir temas precisos con los legisladores, personal del Congreso, actores sociales y público interesado, mismos que se derivan de la Agenda Legislativa de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado y de la problemática estatal, por lo que se crea una agenda de actividades como productos derivados de los objetivos específicos del CEMPAG.

Medios de difusión

1. Micrositio del CEMPAG en la página electrónica del H. Congreso del Estado.
2. Redes sociales del CEMPAG.
3. Gaceta Informativa.

Indicadores

1. (Asistencia /sesiones programadas*100)
2. (Opiniones emitidas/ opiniones solicitada*100)
3. (Eventos realizados /Eventos programados*100)
4. (convenios celebrados /convenios programados*100)
5. (Instrumentos realizados o adquiridos/instrumentos programados*100)
6. (Instrumentos difundidos/instrumentos realizados o adquiridos*100)

Abreviaturas, siglas, acrónimos y definiciones

CEMPAG: Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género.

Discriminación contra la mujer: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁶.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar⁷.

Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales⁸.

⁶ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

JUCOPO: Junta de Coordinación Política.

Perspectiva de género: Categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino con el trasfondo de la desigualdad entre géneros en todas las clases sociales⁹.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas¹⁰.

Violencia contra las mujeres por razón de género: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público¹¹.

La violencia contra las mujeres puede presentarse en las siguientes modalidades:

La violencia física. - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

La violencia patrimonial. - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica. - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el

⁹ CHÁVEZ Carapia, Julia del Carmen. "Introducción a la Perspectiva de Género". Ed. Plaza y Valdes. 2004. p. 179.

¹⁰ Op. Cit.

¹¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

La violencia sexual. - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

ANEXOS

Anexo 1

Metodología

FODA

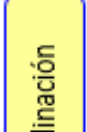
FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

<ol style="list-style-type: none"> 1. Personal comprometido y capacitado en el trabajo legislativo y en temas de género. 2. Existe capital intelectual para realizar innovaciones en el trabajo de investigación y en el de formación y capacitación. 3. Respaldo de la JUCOPO. 4. Trabajo coordinado con la Comisión Permanente de Igualdad de Género, la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género, los demás centros de estudio y unidades administrativas del Congreso del Estado. 5. Interés de la institución de una mejora continua. 6. El clima de trabajo del CEMPAG genera relaciones positivas que abre espacios para el trabajo colaborativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incidir en leyes, normas, políticas y presupuestos sensibles al género en las dependencias del Estado y municipios. 2. Incorporar sistemática y sustantivamente la perspectiva de género en prácticas y actividades del Congreso del Estado. 3. Transparencia en el ejercicio legislativo respecto a temas de género. 4. Desarrollo de instrumentos y métodos de medición transversales de las políticas públicas con perspectiva de género. 5. Conformar grupos de investigación multi e interdisciplinarios, de preferencia con otros centros e institutos nacionales e internacionales. 6. Identificar mecanismos de apoyo para el fortalecimiento de la investigación y competir en el ámbito nacional e internacional.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos económicos insuficientes para realizar las funciones sustantivas del CEMPAG. 2. No tener espacio físico (oficina) para trabajar. 3. No haber tomado protesta a las integrantes del centro de estudios. 4. Exceso de burocracia en los procedimientos relacionados con trámites de recursos humanos y recursos financieros. 5. Falta de personal especializado en investigación, análisis y sistematización de datos y diseño gráfico. 6. Falta de estabilidad laboral ante el cambio de legislaturas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limitaciones para el uso de tecnologías de la información. 2. Presión política para atender proyectos que no están considerados en la Agenda Legislativa del H. Congreso del Estado ni son temas coyunturales. 3. Pérdidas de oportunidades por ineficiencias de gestión administrativa. 4. Escasa participación en el diseño de políticas públicas en materia de género.

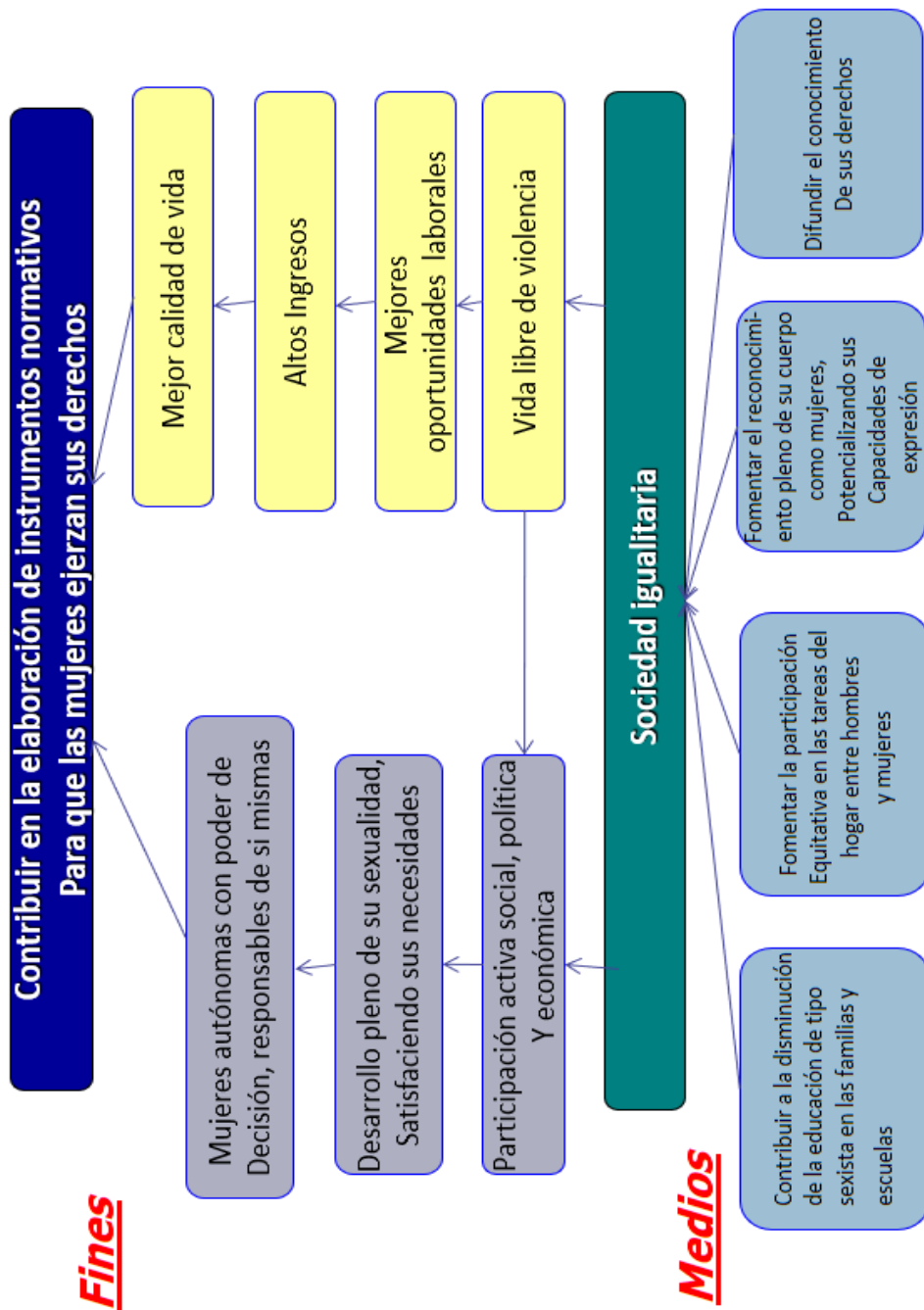
Marco lógico

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS

Centro de E
H. Congres
LXIV Legisla



Medio de Difusión	Supuesto

ACTIVIDADES	Resumen Narrativo	Indicador	Fuente de Información	Supuesto
	<p>C.1.1. Dar seguimiento y evaluar las políticas públicas y programas del gobierno estatal, dirigidos a las mujeres.</p> <p>C.1.2. Realizar investigaciones, estudios, análisis, asesoría y opiniones sobre los temas abordados en la Agenda Legislativa o temas de coyuntura nacional, estatal o municipal.</p> <p>C.1.3. Organizar foros, talleres, conferencias, congresos y congresos en los que se expongan problemáticas relacionadas con la desigualdad y la violencia por razón de género, así como estrategias de solución.</p> <p>C.1.3. Asistir a las sesiones o reuniones de trabajo que sean convocadas y emitir opiniones técnicas.</p> <p>C.1.4. Dar seguimiento a las iniciativas presentadas por las y los diputados de la LXIV Legislatura, en materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>C.1.5. Dar seguimiento a la armonización de la normatividad estatal con la nacional e internacional, en materia de igualdad y erradicación de la violencia por razón de género.</p> <p>C.1.6. Vinculación institucional del CEMPAG con instituciones públicas o privadas relacionadas con el estudio y conocimiento de género e igualdad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de evaluaciones elaboradas. 2. Número de productos elaborados. 3. Número de eventos organizados. 4. Número de asistencia a las sesiones. 5. Número de convenios o colaboraciones realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Micrositio. • Gaceta. • Listas de asistencia. • Minutas de trabajo. • Convenios firmados. • Fotografías. • Memorias de los eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Diputadas y diputados comprometidos con las causas de las mujeres. • Relaciones laborales igualitarias en el Congreso del Estado. • Mujeres ejerciendo sus derechos libremente.
	<p>C.2.1. Elaboración de una Guía que permita sensibilizar, sobre nuevas formas de actitudes sociales en los hombres, para crear un mundo compartido e incluyente en las relaciones de mujeres y hombres.</p> <p>C.2.2. Elaboración de una investigación referente a la autonomía de las Mujeres y empoderamiento económico.</p> <p>C.2.3. Llevar a cabo jornadas de capacitación, formación y especialización del personal del Congreso del Estado en materia de igualdad y perspectiva de género.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad igualitaria.
	<p>C.2.1. Alimentar el micrositio del CEMPAG en la página de internet del H. Congreso del Estado a efecto de difundir las actividades e información del Centro de Estudios.</p> <p>C.2.2. Divulgar las investigaciones, estudios y análisis realizados en el centro de estudios.</p> <p>C.2.3. Implementar una biblioteca especializada en materia de igualdad, perspectiva de género y violencia contra las mujeres.</p>			<ul style="list-style-type: none"> * Mujeres viviendo libres de violencia por razón de género.

Anexo 2

Calendarización de actividades

Departamento de Estudios de las Mujeres

Título	Tiempo de investigación	Entrega	Eje rector
Seguimiento de Iniciativas con Perspectiva de Género del Primer Periodo ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca	Noviembre 2019 - abril 2020	Mayo 2020	Agenda Legislativa local
Estudio Comparativo de las Agendas Legislativas que presentan los Grupos Parlamentarios de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca	Noviembre-diciembre 2019	Enero 2020	Agenda Legislativa local
Violencia Política contra las Mujeres por/en Razón de Género en Oaxaca	Abril-mayo 2020	Junio 2020	Agenda Legislativa local
Las mujeres y el derecho a la educación en Oaxaca	Agosto 2020	Septiembre 2020	Agenda Nacional; Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Título	Tiempo de investigación	Entrega	Eje rector
Investigación Histórica sobre la participación y el trabajo legislativo de las Mujeres en el H. Congreso de Oaxaca	Julio-agosto 2020	Septiembre 2020	Agenda Legislativa local
Seguimiento de Iniciativas con Perspectiva de Género del Segundo Periodo ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio legal, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca	Mayo-octubre 2020	Octubre 2020	Agenda Legislativa local
Evaluación de la transversalidad y aplicación de la Perspectiva de Género en las políticas públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Septiembre-octubre 2020	Noviembre 2020	Agenda Legislativa local

Departamento de Paridad de Género

Objetivo Específico	Elaboración de una Guía que permita sensibilizar, nuevas formas de actitudes sociales en los hombres, para crear un mundo compartido e incluyente en las relaciones de mujeres y hombres.			
Meta	Actividad	Descripción	Lugar donde se ejecuta	Fecha

	Nuevas Masculinidades	Guía que proporcione a los hombres nuevas formas cognitivas y conductuales de relacionarse en una sociedad igualitaria.	CEMPAG	Febrero 2020
Objetivo Específico	Propone avanzar de manera decidida hacia el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, en superación de la pobreza tanto monetaria como de tiempo, la igualdad salarial y de empleo.			
Meta	Actividad	Descripción	Lugar donde se ejecuta	Fecha
	Autonomía de las Mujeres y empoderamiento económico	Información que les permita a las mujeres ejercer sus derechos a la igualdad salarial y de empleo	CEMPAG	Mayo 2020
Objetivo específico	Reconocer el derecho de las mujeres a ser propietarias de sus tierras, comunales o ejidales y a la participación en la repartición de las mismas.			
Meta	Actividades	Descripción	Lugar donde se ejecuta	Fecha
	Derecho a la Tierra, Mujeres vulnerables ante derechos agrarios.	Elaborar una guía de actuación que les permita a las mujeres acceder al derecho agrario.	CEMPAG	Junio 2020
Objetivo Específico	Implementar medidas apropiadas que garanticen el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres a vivir libres de violencia de género.			
Meta	Actividades	Descripción	Lugar donde se ejecuta	Fecha
	Guía de prevención de la violencia de género contra las mujeres indígenas	Elaborar una guía que exponga los tipos y ámbitos de la violencia, como se manifiesta, a donde acudir en caso de vivirla, etc.	CEMPAG	Julio 2020
Objetivo Específico	Visibilizar la amenaza a los derechos humanos de las mujeres con la expresión máxima de la violencia, el feminicidio.			

Meta	Actividad	Descripción	Lugar donde se ejecuta	Fecha
	Violencia feminicida en Oaxaca	Realizar una recopilación de información que haga visible la expresión máxima de violencia hacia las mujeres.	CEMPAG	Septiembre 2020

Anexo 3

Presupuesto

Requerimientos para la operación del Centro de estudios de las Mujeres y Paridad de Género

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales, útiles y equipos menores de oficinas:			31,466.80
	5 cajas de 5000 hojas tamaño carta	699.00	3,495.00	
	5 cajas de 5000 hojas tamaño oficio	869.00	4,345.00	
	12 cajas de bolígrafos de tinta negra, azul y roja	30.00	360.00	
	18 paquetes de folders color paja tamaño carta	149.00	2,682.00	
	18 paquetes de folders color paja tamaño oficio	169.00	3,042.00	
	20 cajas de lápices	29.00	580.00	
	5 cajas de gomas pelikan de migajón	15.00	75.00	
	3 pizarrones medianos	999.00	2,997.00	
	30 recopiladores tamaño carta	42.00	1,260.00	
	30 recopiladores tamaño oficio	48.00	1,440.00	
	6 engrapadoras	125.00	750.00	
	15 paquetes de grapas	35.90	538.50	
	3 perforadoras de 3	485.00	1,455.00	
	3 perforadoras de 2	555.00	1,665.00	
	10 uñas quita grapas	15.00	150.00	
	10 libretas pasta dura de forma francesa	65.00	650.00	

	20 marcadores fluorescentes	69.00	414.00	
	3 paquetes de bicolors	39.00	117.00	
	30 cajas de clips	13.50	405.00	
	30 cajas de mariposas medianas	47.92	1,437.60	
	3 planers anuales de escritorio	159.00	477.00	
	1 Guillotina	1,719.00	1,719.00	
	3 tijeras	50.90	152.70	
	15 cartuchos de tinta	1,500.00	22,500.00	
SERVICIOS BASICOS	Telefonía tradicional	699.00	2,097.00	
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	500.00	6,000.00	6,000
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	Personal especializado del departamento de Estudios de las mujeres: 1 secretaria 1 Auxiliar con formación en Sociología o Antropología 1 Analista en datos 1 Estadista en datos con formación en estadística y matemática 1 Auxiliar de Oficina			
	Personal especializado del departamento de Estudios de paridad de género: 1 secretaria 2 Investigador(a) con formación en Sociología o Antropología 2 Analista en datos 2 Estadígrafos 1 Auxiliar de Oficina			
	Personal para área de Dirección: 1 secretaria 1 Auxiliar con formación en Sociología o Antropología 1 Analista en datos 1 Estadígrafo (persona que hace estadísticas) 1 Auxiliar de Oficina			
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	Pasajes terrestres	16,000.00	96,000.00	163,000.00
	Pasajes aéreos	20,000.00	40,000.00	
	Viáticos en el país	1,000.00	15,000.00	
	hospedaje	600.00	12,000.00	
SERVICIOS OFICIALES	Congresos y convenciones			
	Exposiciones			

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1 oficina, 6 escritorios, 3 sillas girables ejecutivas y 3 sillas girables standard, una mesa de trabajo y 4 sillas de espera, 1 ventilador. Basureros, revistero, isla de plumas, 3 archiveros, 5 libreros, 3 maceteros de decoración	20,000.00	60,000.00	60,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3 impresoras multifunción	5,999.00	17,997.00	17,997.00
				278,463.80

Nota: Los costos varían de acuerdo a los costos manejados por la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca.